



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Autorizar el pase de los /las estudiantes a otros establecimientos educativos- EX-2024-00078161- -UN
C-ME#CNM

VISTO:

Las solicitudes de pases presentadas por madres, padres y, o tutores de los/ las estudiantes de nuestro Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que los pedidos en cuestión cumplen en tiempo y forma con todos los requisitos solicitados oportunamente.

Que los/las solicitantes han decidido continuar o terminar sus estudios en otros establecimientos educativos por diversos motivos o circunstancias personales.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Disponer la emisión del Certificado Analítico Parcial de Nivel Secundario para la realización de PASE a otro Instituto Educativo, de acuerdo a lo expuesto en cada caso que a continuación se detalla:

Nombre y Apellido	DNI	Cursó en 2023	Solicita Pase a
1-Thaiel Alejandro Ataide Schmutzler	48068815	4C	Instituto Integral Modelo
2-Yersson Leonel Aparicio Acosta	47304755	5A	Colegio Normal Superior Doctor Alejandro Carbó
3-Gael Ian Bender	51704803	1F	Instituto de Educación Córdoba (IEC)

4-Xavier Amaru Firmenich	48975666	7F	Instituto ISADA
5-Camila Sartori	50852934	2D	Instituto Jesús María
6-Romina Aricelli Clemente Sacramento	49767028	2A	Colegio Industrial Hemilio Valdizan
7-Benjamín Horr	50592001	1E	Instituto Bancario
8-Lucía Ray	49220946	4A	Escuela Generativa Arte Danza "Etude L'Art Ballet " - Ciudad San Luis
9-Lara Micaela Nolli Salinas	50592036	1H	Colegio arzobispo Daniel Rivero la Salle 2
10-María Agustina Brusco Fedeli	47351518	5F	I.P.E.M.N°20 "Rodolfo Walsh"
11- Lola Márquez Riccheri	52156020	1F	Colegio San José (de calle Sol de Mayo)
12- Florencia Milagros Chocobar	48532644	2E	Domingo Faustino Sarmiento
13- Sofía Maenza Ferrero	46506100	6C	Instituto Nuestra Señora
14- José Ignacio Pronotti Martinez	50626785	1D	Instituto Parroquial San José Artesano
15-Benjamin Isafás Cortes	48068922	3F	IPEMYT 319 Roberto Fontanarrosa

Art. 2º.- Disponer que por Secretaría de Asuntos Administrativos del Colegio se habiliten los pases de las y los estudiantes en el sistema de gestión institucional y se notifique a Regencia.

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese. -